 <p>ACODECO Dirección Nacional de Protección al Consumidor Departamento de Metrología</p>	<p>INFORME VERIFICACIÓN DE LA VENTA DE PAN POR PESO Y PAN EMPACADO</p>	<p>Realizado por: Rolando Ramos Del 16 de octubre al 17 de noviembre de 2023 Página 1 de 4</p>
--	---	--

OBJETIVO

- Comprobar que las panaderías cumplan con los parámetros establecidos en la Ley y en el Reglamento Técnico que sirve de marco legal para la venta del pan ya sea empacado o suelto.
- Garantizar a los consumidores que la suma pagada por el pan suelto o de venta en el mostrador sea de acorde a su peso.
- Garantizar a los consumidores que los panes empacados cuenten con una etiqueta que contemple toda la información exigida por ley.

AREA DE APLICACIÓN

Esta verificación se llevó a cabo en las panaderías del área de Panamá Centro.

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley 45 de 31 de octubre de 2007, título II, artículo 36, referente a las obligaciones del proveedor frente al consumidor.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 18-2013. Panificación y Confeitería Pan. Requisitos.

METODOLOGIA


Se llevó a cabo la metodología contenida en el Procedimiento ACODECO-ME-PR-20. Procedimiento de Verificación de la Venta del Pan por Peso.

ASPECTOS EVALUADOS

En las panaderías y establecimientos de expendios de Venta de Pan Por Peso y Pan Empacado se verificaron los siguientes aspectos:

1. **Listado de Precios:** Las panaderías deben contar con una lista de precios de todas las variedades de panes que venden y los precios deben estar establecidos en unidades del Sistema Internacional de medidas SI. El mismo debe estar elaborado con letra clara, legible y ubicado en un lugar visible accesible al consumidor.
2. **Balanza a la Vista del Consumidor:** El comercio debe tener una balanza para poder vender el pan por peso, esta debe estar ubicada en un lugar nivelado y visible al consumidor.
3. **Modo de Venta:** El tener listado de precios por peso y una balanza a la vista del consumidor no son garantía de que la venta se haga por peso, es por ello que al momento de hacer la inspección ocular es importante observar si realmente pesan el pan al momento de la venta. No se permite que el pan sea vendido por precio por unidad.

Adicionalmente, a los panes empacados se les verificaron los aspectos contemplados en el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 18-2013, en cuanto al etiquetado.

 <p>ACODECO Dirección Nacional de Protección al Consumidor Departamento de Metrología</p>	<p>INFORME VERIFICACIÓN DE LA VENTA DE PAN POR PESO Y PAN EMPACADO</p>	<p>Realizado por: Rolando Ramos Del 16 de octubre al 17 de noviembre de 2023 Página 2 de 4</p>
--	---	--

4. **Pan Empacado:** Los panes empacados deben contar con una etiqueta en la que aparezca toda la información exigida en la reglamentación. Esta información debe ser:


- Tipo de pan (ejemplo “Pan de Huevo”)
- Lista de ingredientes en orden decreciente de peso
- Arca Comercial
- Aditivos (preservantes u otros que alarguen el período de vida del pan)
- Enriquecimiento (las sustancias enriquecedoras del pan deben destacarse en la etiqueta, así como su cuantía)
- Contenido Neto (en unidad de peso en el Sistema Internacional de Unidades)
- Identificación del Lote
- Marcado de la Fecha de Vencimiento
- Instrucciones para la Conservación (ejemplo: “manténgase en lugar seco y fresco”)
- Nombre y Dirección del Fabricante, Envasador, Distribuidor, Importador, Exportador o Vendedor del Pan.
- País de Origen

RESULTADOS

1. Resultados Generales

Esta verificación se llevó a cabo en 102 panaderías en el área de Panamá Centro, con los siguientes resultados, 54 (52.94%) Panadería Cumplieron y 48 (47.06%) no cumplieron con los parámetros exigidos en la reglamentación que sirve de marco legal para el desarrollo de esta actividad.

Panaderías Verificadas	102	
Panaderías que Cumplieron con Todos los Aspectos Verificados	54	52.94 %
Panaderías que Incumplieron en Uno o Varios de los Aspectos Verificados	48	47.06 %

 <p>ACODECO Dirección Nacional de Protección al Consumidor Departamento de Metrología</p>	<p>INFORME VERIFICACIÓN DE LA VENTA DE PAN POR PESO Y PAN EMPACADO</p>	<p>Realizado por: Rolando Ramos Del 16 de octubre al 17 de noviembre de 2023 Página 3 de 4</p>
--	---	--

2. Venta de Pan Por Peso

La verificación denominada, Venta de Pan Por Peso y Panes Empacados, se llevó a cabo en 102 Panaderías y lugares de expendió de venta de Pan, de estos son 91 panaderías que mantienen la modalidad de venta de pan por peso y 11 panaderías que solo venden Panes Empacados. De las 102 panadería y expendió de venta de pan artesanal 54 (52.94%) **cumplen con todos los aspectos evaluados para la venta de Pan Por Peso** y pan empacado, de las cuales 48 (47.06%) no cumplen con los aspectos evaluados para la venta de Pan Por Peso y Pan Empacado. En esta modalidad de venta se verificaron los aspectos siguientes:


- **Listado de Precios de Pan por Peso:** 64 (70.33%) panaderías cumplen, 27 (29.67%) no cumplen
- **Balanza a la Vista del Consumidor:** 67 (73.63%) panaderías cumplen, 24 (26.37%) no cumplen
- **Pesan el Pan:** 59 (64.84%) panaderías pesan el pan al momento de la venta, 32 (35.16%) panaderías no lo pesan.

Aspecto Verificado	Cumplen		No Cumplen	
Listado de Precios de Pan por Peso	64	70.33%	27	29.67%
Balanza a la Vista del Consumidor	67	73.63%	24	26.37%
Pesan el Pan	59	64.84%	32	35.16%

3. Panes Empacados

De las 102 panaderías y expendio de venta de Pan Por Peso, 46 venden panes empacados, 26 (56.52%) cumplieron con todos los aspectos verificados en el etiquetado y 20 (43.48%) no cumplieron con los aspectos de Rotulado y Etiquetado.

Panaderías verificadas en aspectos de Pan Rotulado y Etiquetado	46	
Panaderías que Cumplen con Todos los Aspectos evaluados para la Venta de Pan Empacados	26	56.52%
Panaderías que No cumplen con los Aspectos Evaluados para la Venta de Pan Empacados	20	43.48%

 <p>ACODECO Dirección Nacional de Protección al Consumidor Departamento de Metrología</p>	<p style="text-align: center;">INFORME VERIFICACIÓN DE LA VENTA DE PAN POR PESO Y PAN EMPACADO</p>	<p style="text-align: right;">Realizado por: Rolando Ramos Del 16 de octubre al 17 de noviembre de 2023 Página 4 de 4</p>
--	---	---

HALLAZGOS

Consideramos que ha transcurrido el tiempo necesario para que las empresas que se dedican a la venta de pan por peso hayan tomado las medidas necesarias a fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 18-2013. Panificación y Confitería. Pan Requisitos

Aún hay panaderías que presentan anomalía al respecto de esta actividad. Entre las anomalías encontradas figuran las siguientes:

1. No tienen balanzas.
2. Balanzas apagadas, desconectada, con objetos encima o no está a la vista del consumidor.
3. Solo pesan el pan si el consumidor lo solicita.
4. El listado de precios está en libras y las balanzas pesan en kilogramos.
5. En algunos listados se encontró que anuncian algunas variedades con el precio por unidad y otras variedades con el precio por peso.
6. Tienen dos listados de precios uno con los precios por peso y otro con los precios por unidad.
7. Tienen listado de pan por peso, pero en el mismo hacen falta algunas de las variedades que tienen a la venta

CONCLUSIÓN

Han transcurrido cuatro años desde que se oficializo en el país la modalidad de venta del pan por peso y continuamos encontrando muchas anomalías al respecto. Consideramos que éste ha sido tiempo suficiente para que todos los agentes económicos comprendan y cumplan con esta disposición y por el contrario seguimos observando resistencia por parte de algunos agentes económicos, mayormente en los comercios ubicados en barrios populares, en cuanto a cumplir con la modalidad de venta.

RECOMENDACIONES

1. Sancionar de manera ejemplar a las empresas por todos los incumplimientos encontrados durante esta verificación.